INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO N° SBV-CD-CVI-191-2025	
Informe Parcial ___X___ / No. Del Informe 1	Informe Final _____
Periodo del Informe: Del 01.09.2025 hasta el 08.09.2025	
Fecha en la que se rinde el informe :	09.09.2025

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO O CONVENIO

Contratista:	MUNICIPIO DE ALBAN
NIT / C.C.:	8999994500
Supervisor:	OLGA YADIRA SANABRIA NEIRA
Cargo:	Profesional universitario / Secretaria de Bienestar Verde
Objeto del Contrato o Convenio:	AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS ENTRE LA GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DEL BIENESTAR VERDE Y EL MUN ICIPIO DE ALBÁN PARA EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS A MEJORAR LA SEPARACIÓN DE RESIDUOS EN LA FUENTE Y APROVECHAMIENTO DE RESIDUOS EN EL MUNICIPIO.
Fecha de Suscripción de Contrato o Convenio:	22.08.2025
Fecha de Inicio del Contrato o Convenio	01.09.2025
Certificado de Disponibilidad Presupuestal	7100067283
Registro Presupuestal	4600031879
Valor Inicial del Contrato o Convenio	$25,000,000
Adición	$0
Vigencia Futura	$0
Pasivo Exigible	
Valor Total del Contrato	$25,000,000
Plazo de Ejecución Inicial	CUATRO (04) MESES
Prorroga No.	0
Plazo de Ejecución Final	CUATRO (04) MESES
Fecha De Terminación del Contrato o Convenio	31.12.2025
Suspensión (según aplique)	NO
Fecha De suspensión (si se llevó a cabo)	
Fecha De reinicio (si se llevó a cabo)	
Cesión / Terminación Anticipada	NO
Aseguradora	NA
Garantía de Cumplimiento	NA
Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual	NA

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Porcentaje de avance: 10%

CLÁUSULA QUINTA - VALOR. El valor total estimado del presente convenio, es la suma de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 26.194.188) incluidos impuestos y demás gravámenes; de acuerdo con los siguientes aportes: 1) El DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE, aportará la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS

M/CTE ($ 25.000.000), respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 7100067283 de julio 24 de 2025.y la aprobación del plan de trabajo y cronograma mediante acta de comité técnico.

- Acta de comité técnico, donde se aprueba el cronograma y plan de trabajo del Convenio SBV-CD-CVI-191-2025

CLÁUSULA SEXTA: SUPERVISIÓN:

El Departamento de Cundinamarca - Secretaria de Bienestar Verde, delegó como Supervisora a la funcionaria Olga Yadira Sanabria - Profesional universitario dela dirección para la Gestión Integral del Agua
El municipio de Alban, como Supervisor a CArol Soulanye Torres - Jefe de Servicios Públicos

CLÁUSULA NOVENA: COMPROMISOS
ESPECÍFICOS DEL MUNICIPIO. 1. Actuar como ejecutor del convenio: se realizo el comité técnico para la instalación y aprobación del cronograma y plan de trabajo y suscripción del acta de inicio
2. Abrir una cuenta bancaria de ahorros a nombre del convenio: el municipio como ejecutor del convenio, aperturó la cuenta de ahorros No. 478200096392, en el banco Davivienda, se anexa certificación.
3. Celebrar los contratos derivados del convenio que sean necesarios para el cumplimiento del mismo: el municipio inicia la etapa precontractual
4. Elaborar y entregar a las partes al suscribir el acta de inicio el plan de trabajo y el cronograma de las actividades a desarrollar durante la ejecución del convenio: el municipio eléboro y entrego el acta de inicio, plan de trabajo cronograma, lo cuales fueron aprobados en el comité técnico realizado, se dieron las directrices para el desarrollo de las actividades en ,la ejecución del convenio

CLAUSULA DECIMA: COMPROMISOS ESPECÍFICOS DEL DEPARTAMENTO:
1. Suministrar la información que se requiera para el buen desarrollo del convenio: .
2. Realizar el respectivo desembolso para la ejecución del convenio: se realizo el comité técnico, para instalación del comité aprobación del cronograma y plan de trabajo, y trámite del desembolso, de acuerdo a o establecido en el convenio
3. Aportar su capacidad técnica y operativa para desarrollar las actividades previstas para dar cumplimiento objeto del convenio: el Departamento mediante la Supervisión y el equipo de trabajo de la Dirección para la Gestión Integral del Agua, aportara la asesoría y asistencia técnica necesaria para la ejecución del convenio
4. Ejercer y vigilar mediante la Supervisión, el cumplimiento del plan de trabajo y del cronograma, las actividades y obligaciones establecidas, con el fin que se dé cumplimiento al convenio.
5. Ejercer la supervisión del convenio a cargo de un profesional que será designado por escrito: mediante acta de delegación de 29 de agosto de 2025, delego a la funcionaria Olga Yadira Sanabria - Profesional universitario de la dirección para la Gestión Integral del Agua
6. Analizar, evaluar y aprobar a través de la supervisión, los informes que presente el Municipio de acuerdo con el desarrollo y la ejecución técnica y financiera del convenio: mediante la supervisión el Departamento ejercerá el control administrativo, financiero y técnico del convenio
7. Controlar a través de la supervisión, la inversión de los recursos aportados, sujetándose a las condiciones: mediante la supervisión se controlará la inversión de los recursos aportados al convenio

3. PAGOS EFECTUADOS EN EL DESARROLLO DEL CONTRATO O CONVENIO

DOCUMENTO DE PAGO	FECHA	VALOR

CLÁUSULA QUINTA - VALOR. El valor total estimado del presente convenio, es la suma de VEINTISÉIS MILLONES CIENTO NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($ 26.194.188)
incluidos impuestos y demás gravámenes; de acuerdo con los siguientes aportes: 1) El DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARÍA DE BIENESTAR VERDE, aportará la suma de VEINTICINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 25.000.000), respaldado bajo el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 7100067283 de julio 24 de 2025

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO O CONVENIO (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

5. RENDIMIENTOS FINANCIEROS (ESTE PUNTO SOLO APLICA PARA EL INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN)

NO APLICA

6. RESPONSABLE DEL CIERRE DEL EXPEDIENTE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN (ESTE PUNTO SOLO APLICA EN LOS CASOS DE OBLIGACIONES POSTERIORES A LA LIQUIDACIÓN)

NO APLICA

7. RECOMENDACIONES Y OBSERVACIONES

se anexa la certificación de pago de parafiscales del municipio, de fecha 04 de septiembre de 2025

OLGA YADIRA SANABRIA NEIRA
Profesional universitario / Secretaria de Bienestar Verde